

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.

Lebrija, julio 30 de 2020

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS

Secretaria

PROCESO EJECUTIVO No. 2016 – 00139

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, julio treinta de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo indicado en el artículo 447 del C.G.P., se dispone la entrega de los dineros descontados al demandado JOSE OMAR BECERRA GOMEZ, a la apoderada de la parte demandante, hasta concurrencia de la liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE


RUBY STELLA GARCIA SANTAMARIA

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
LEBRIJA (S)

Siendo las 8:00 A.M., de hoy 31 de julio de
2020, se fija estado a efectos de notificar el
contenido del auto anterior a las partes.

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS

SECRETARIA